



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 068 - 2024 – GM/MDC

Calana, 06 de junio del 2024.

VISTO:

El proveído de Gerencia Municipal N° 2354-B (ID: 004664) de fecha de recepción 06 de junio del 2024, el Informe N° 211-2024-URRHH-GAF-MDC de fecha 06 de junio del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 483-2024-ECNM-GIDU-MDC/TACNA de fecha 05 de junio del 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 028-2023-GM/MDC, de fecha 16 de marzo del 2023, se aprobó la IOARR denominada: "Creación del Servicio de Agua y Alcantarillado en la Asociación de Vivienda Albert Einstein Sector Santa Rita en el Distrito de Calana, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con CUI N° 2567702 y el cual fue ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante el Informe N° 483-2024-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha 05 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita a Gerencia Municipal la designación de un Residente de Obra, para la mencionada IOARR; el cual deberá controlar y velar por el cumplimiento técnico, administrativo y financiero del proyecto en cumplimiento de la Directiva N° 001-2021-MDC "Directiva para ejecución de Proyectos de Inversión Pública bajo la Modalidad Ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Calana" y Directiva N° 02-2023-GPPR-GM/MDC "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia y Cierre de Proyectos ejecutados por Administración Directa e Indirecta de la Municipalidad Distrital de Calana".

Que, según Informe N° 211-2024-URRHH-GAF-MDC, de fecha 06 de junio del 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, otorga opinión técnica favorable para la designación como Residente de la IOARR en mención, a la Ing. Civil Milagros Natali Laguna Chite con CIP N° 253249, señalando que su contratación será bajo el Régimen Laboral 276, en la modalidad de Proyecto de Inversión (276 – Inversiones) e indicando que cumple con los requisitos solicitados para el perfil del puesto y no estar impedida su contratación conforme a Ley.

Que, la Directiva N° 001-2021-MDC, "Directiva para Ejecución de Proyectos de Inversión Pública bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Calana", en su numeral 7.10) precisa que, para el desempeño de funciones como Residente: "se requiere personal calificado, ingeniero o arquitecto, o según la naturaleza del Proyecto de Inversión, siempre que cuente con capacidad técnica y cumpla los requisitos legales de acuerdo a su especialidad y la materia del proyecto".

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de las facultades delegadas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

TACNA – PERÚ



mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC, y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Unidad de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

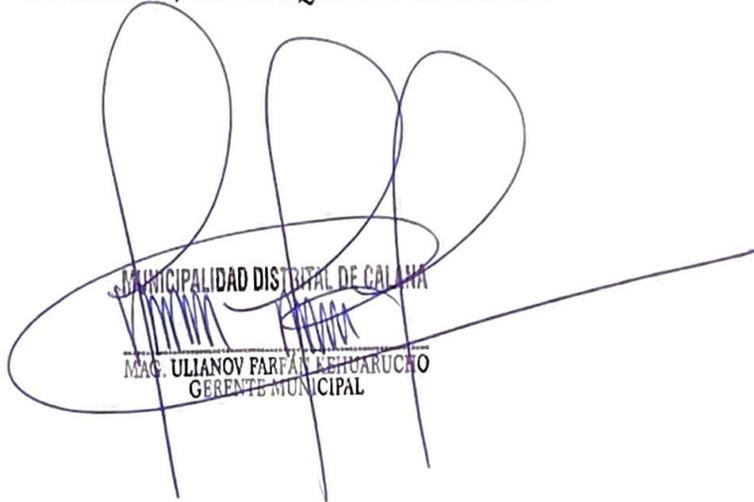
ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, a la ING. CIVIL MILAGROS NATALI LAGUNA CHITE, con CIP 253249, como RESIDENTE de la IOARR: "Creación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación de Vivienda Alberth Einstein Sector Santa Rita en el Distrito de Calana - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna", con Código Único de Inversiones N° 2567702. Debiendo controlar y velar por el estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo y de administración que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente resolución a la parte interesada con las formalidades de ley y la distribución a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Calana.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al Área responsable la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
MAG. ULIANO FARIÁN KAHUARUCHO
GERENTE MUNICIPAL



c.c.
Alcaldía
GM
SG
GAJ
GIDU
Unid. Supervisión
RRHH
Interesada (1)